

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 484 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 DIC 2017

## VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE STA. ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN”, CODIGO SNIP Nº 377559, elaborado por el equipo técnico conformado por: la Arquitecta Patricia Torpoco Román CAP Nº 6443 (Jefe de Proyecto, Responsable del Diseño, Costos y Presupuestos de Arquitectura, Responsable del Estudio de Impacto Ambiental, Responsable del Estudio Topográfico), Ingeniero Charles Salomé Núñez CIP Nº 91668 (Responsable del Diseño, Calculo, Costos y Presupuestos de Estructuras y Responsable de los Estudios de Suelos), Ingeniero Ramiro Héctor Urrutia Lagones CIP Nº 65823 (Responsable del Diseño, Calculo, Costos y Presupuestos de Instalaciones Eléctricas) e Ingeniero Jorge Víctor Jiménez Motta CIP Nº 184418 (Responsable del Diseño, Calculo, Costos y Presupuestos de Instalaciones Sanitarias), para su conformidad y aprobación;

## CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE STA. ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN”, CODIGO SNIP Nº 377559;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil mediante INFORME TECNICO Nº01-2016-EE/ECLV, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 377559;

Que, mediante Carta Nº 012-2017/PMTR-PS-TISTES, de fecha 07 de diciembre del 2017, la Jefe de proyecto: Arquitecta Patricia Mónica Torpoco Román, remite al GOBERNADOR REGIONAL :MG ANGEL DANTE UNCHUPAICO CANCHUMANI, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE STA. ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN”, CODIGO SNIP Nº 377559;

G. R. I.	
REG. Nº	2464960
EXP. Nº	1679858

Que, mediante Carta N° 1153-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Ingeniero David Eduardo Quispe Paitampoma, contratado como evaluador del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 37-2017-ING. CIVIL. D.E.Q.P., de fecha 26 de diciembre del 2017, el evaluador Ingeniero David Eduardo Quispe Paitampoma, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Informe N° 001-2017/ING.-D.E.Q.P./EVAL-TISTES, referido a la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, que tiene como modalidad de ejecución por contrata.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE STA. ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N° 377559**; elaborado por la Arquitecta Patricia Torpoco Román CAP N° 6443, el mismo que cuenta con la Aprobación del Evaluador del Expediente Técnico correspondiente, según Carta N° 37-2017-ING. CIVIL. D.E.Q.P., e Informe N° 001-2017/ING.-D.E.Q.P./EVAL-TISTES, de fecha 26 de diciembre del 2017, emitido por el Ingeniero: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474, dando conformidad al Expediente técnico con modalidad de ejecución: por contrata, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

01	RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO	APROBADO
02	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	APROBADO
03	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	APROBADO
04	INGENIERIA DEL PROYECTO	APROBADO
05	ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS	APROBADO
06	ESPECIFICACIONES TECNICAS	APROBADO
07	HOJA DE METRADOS	APROBADO
08	PRESUPUESTO	APROBADO
09	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	APROBADO
10	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	APROBADO
11	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	APROBADO
12	INSUMOS DE PROYECTO	APROBADO
13	FORMULA POLINOMICA	APROBADO
14	DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	APROBADO
15	CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO	APROBADO
16	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DEL PROYECTO	APROBADO
17	PANEL TOPOGRAFICO	APROBADO
18	PLANOS	APROBADO
19	ANEXOS	APROBADO

Así mismo, el Evaluador del proyecto recomienda, hacer el registro de variación y consistencia correspondiente ante la Unidad Formuladora del Gobierno Regional Junín y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0439-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, comunica al Sub Gerente de Estudios, en referencia al REGISTRO en la fase de ejecución **DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE STA. ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N° 377559**, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 025-2017-GRJ-GRI-SGE-UF//jata. **DECLARA APROBADO Y CONSISTENTE**, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional de Junín, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica. (Invierte. Pe), recomendando continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la Fase de Ejecución, el cual deberá ejecutarse sobre la base del presente informe de consistencia), así mismo indica que **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF).



Que, con Reporte N° 2620-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE STA. ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N° 377559**, modalidad por Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2017;

- PRESUPUESTO DE OBRA:	S/.	1,774,003.98
- SUPERVISIÓN :	S/.	88,700.20
<hr/>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b>S/.</b>	<b>1,862,704.18</b>
<hr/>		

Son: Un Millón Ochocientos Sesenta Y Dos Mil Setecientos Cuatro con 68/100 Soles.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



**ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor**: Arquitecta Patricia Mónica Torpoco Román con Registro CAP N° 6443 y consultores parte del equipo técnico según especialidad, **Evaluador**: Ingeniero: David Eduardo Quispe Paitampoma con Registro CIP N° 188474, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 ENE 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARÍA GENERAL